



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 307 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 06 SEP. 2023

VISTO:

El Memo N° 399-2023-G.R. AMAZONA/HRVFCH-DE, de fecha 06 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

El numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante El Reglamento), establece que: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”. Asimismo, el numeral 44.2. señala lo siguiente: “Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217”

El numeral 44.5 del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Con Resolución Directoral N° 271-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 19 de julio de 2023, en su artículo 4 se conforma el Comité de Selección que conducirá el procedimiento “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Oncológicos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Que, con Carta N° 01-2023-G.R.AMAZONAS/MIEMBTO 2, mediante el cual el servidor Ing. Julio Rafael Reis Vargas renuncia a ser parte del Comité de Selección Concurso Público SM-1-2023-HRVFCH-01; siendo de necesidad reconstituir el Comité de Selección, se oficia al Director de Administración del Gobierno Regional Amazonas, mediante Oficio N° 1336-2023-G.R.AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 6 de setiembre de 2023; y con Oficio N° 009-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD-OAP, remiten a nuestro despacho la designación de dos miembros, un titular Ing. Veymer Huaman Linares y un suplente Ing. Manuel Jennyfer Santisteban Carrasco, para reconstituir el Comité de Selección antes mencionado.

En este sentido el numeral 44.8 del Reglamento, establece que: “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”

Mediante documento del visto, se dispone reconstituir el Comité de Selección para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Oncológicos del Hospital regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, mediante acto resolutorio; y, siendo de necesidad reconstituir el Comité de Selección, se debe emitir el acto resolutorio.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 307 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – DEJAR sin efecto el artículo 4 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 271-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 19 de julio de 2023

Artículo 2. - Reconformar el Comité de Selección que conducirá el procedimiento “Servicios de Mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Oncológicos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas; el cual estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| - M.C. MARIA PATRICIA IRRIBARREN GAMARRA | Presidente |
| - Tec. GUIMNER VELA TISNADO | Miembro |
| - Ing. VEYMER HUAMAN LINARES | Miembro |

SUPLENTE

- | | |
|---|------------|
| - Lic. GEYNI ODALIT VALLE CASTILLO | Presidente |
| - Ing. MANUEL JENNYFER SANTISTEBAN CARRASCO | Miembro |
| - Tec. LEDGARD LACERNA MONTENEGRO | Miembro |

Artículo 3. – El Comité informará las acciones, avances, gestiones y coordinaciones que tenga a bien realizar en cumplimiento de sus funciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4. - El Encargo funcional no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución a las Instancias Internas de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas y al Comité Especial Designado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/AJ
DISTRIBUCIÓN
DA
OPP
AJ
UL
RR. PP.
INTEGRANTES
LEGAJO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
RMP: 819188 RNE N.º 811492